

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 22.474. Inscrita al tomo 699, libro 605, folio 69.

Tipo de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de marzo de 1998.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—23.114.

### ÚBEDA

#### Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don José Jiménez Ballesteros y doña Carmen Ballesteros Ballesteros Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca registral número 45.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, libro 686, tomo 1.552, folio 8, inscripción primera.

Situada en calle Valdecanales, sin número, Úbeda, con una superficie 1.331 metros cuadrados, consta en el Registro como propiedad de los demandados; se valora a efectos de subasta en 7.320.500 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa, finca registral número 39.554, inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, libro 641, tomo 1.459, folio 181, inscripción primera.

Situada en el Cortijo del Guadalquivir, paraje Puente Viejo, con superficie de 2 hectáreas 47 áreas 57 centiáreas, equivalente a 24.757 metros cuadrados. Propiedad de don José Jiménez Mendoza. Por tanto, se saca a subasta la mitad indivisa, y el valor de la misma es de 2.475.700 pesetas.

Dado en Úbeda a 1 de abril de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—23.067.

### VALDEMORO

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don José Ferrero Ortiz y don Jesús Ángel Bravo de Lamo, en calidad de denunciados, y que se encuentran en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tengan, documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 1 de junio de 1998, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas número 13/1998-M, sobre accidente de circulación, apercibiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados don José Ferrero Ortiz y don Jesús Ángel Bravo de Lamo, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 21 de abril de 1998.—La Secretaria.—22.915-E.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 26/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Amparo Laliga Lahuerta y «Comercial Poblalona, Sociedad Limitada», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter (edificio Juzgados), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para el caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se entenderán respectivamente señaladas para el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora; el presente edicto se hace extensivo para notificación de los señalamientos a los demandados, dada su rebeldía.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Vivienda en quinta planta alta, interior, puerta 30, en avenida Giorgeta, número 46, de Valencia, del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.047, libro 126, folio 229, finca 10.857. Valorada en 2.412.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en tercera planta alta, en Valencia, calle Amparo Iturbi, número 35, del Registro de la Propiedad número 7, tomo 926, libro 103, folio 209, finca 8.255. Valorada en 2.607.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en calle Amparo Iturbi, de Valencia, número 25-17, del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 926, libro 103, folio 233, finca 8.267. Valorada en 2.885.200 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en calle Pianista Amparo Iturbi, número 35-4, del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca 8.254. Valorada en 2.630.100 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.039-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 163/1998, promovidos por Caja de Ahorros

de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Francisco González Vidal y doña María Victoria Ferrer Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco González Vidal y doña María Victoria Ferrer Martínez:

Primer lote: Vivienda del cuarto piso, tipo G, puerta 16 de la casa número 1 de la calle Veinticinco de Abril; recae su fachada a la citada calle a la derecha de la misma, con una superficie útil aproximada de 81,10 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, la expresada calle, y en zona interior, con patio de luces y hueco de ascensor; derecha, edificio colindante; izquierda, puerta 15 de esta casa, patio de luces, vestíbulo de escalera, escalera y hueco de ascensor, y espaldas, patio de luces y edificio colindante. Cuota de participación: 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.356, libro 794, sección cuarta de Afueras, folio 221, finca número 57.534, inscripción primera. Valorada en 17.640.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de aparcamiento en el sótano segundo, identificada con el número 39; mide aproximadamente 11 metros cuadrados. Linda: Por frente, pasillo de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 38 y zona de paso; izquierda, plaza de aparcamiento número 40, y espaldas, con la plaza de moto 3 y zona de paso. Cuota de participación 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.356, libro 794 de la sección cuarta de Afueras, folio 152, finca número 57.498, inscripción segunda. Forma parte del edificio en Valencia con fachada a la calle Salvador Ferrandis Luna, número 53, y a la calle Veinticinco de Abril, número 1. Valorado en 2.160.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—23.078.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Ricardo Rodríguez Cidre y don José María Ricardo Rodríguez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Local comercial sito en la calle del Puente, 38, bajo, de Aguilar de Campoo (Palencia). Consta de una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.490, libro 82, folio 197, finca 12.115.

Valor de tasación: 6.090.145 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en la calle del Puente, número 38, 1.º D, de Aguilar de Campoo (Palencia). Consta de una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.490, libro 82, folio 200, finca 12.116.

Valor de tasación: 3.337.285 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—23.075.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Jiménez y doña Ana Julia Lara Fernández, reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018047696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.